

## INFORME DE COMISARIO

En la revisión del Balance General de GUIMACOL SALUD ECUADOR, al 31 de diciembre del 2012 y el Estado de Resultados del mismo año. Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de la Gerencia General.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículo 166, fracción II, es facultad y obligación de los comisarios de las sociedades mercantiles realizar un examen de las operaciones, documentación y registros.

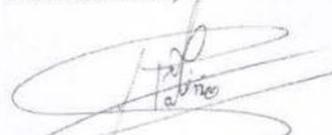
El objetivo es vigilar las operaciones de la sociedad y rendir un informe a la junta general de accionistas sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el consejo de administración a la propia empresa.

La participación de los accionistas proporciona un valor agregado para nuestros clientes, ya que además de exponer el informe del comisario, se tiene un conocimiento profundo sobre las operaciones de la sociedad para poder emitir recomendaciones sobre el control interno y sobre las políticas y procedimientos utilizados para la preparación de la información financiera.

En resolución informo el examen que se realiza en base de pruebas y evidencias incluyo también la revisión de la aplicación de los Principios Contables, considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una decisión en políticas, para un mejor control interno.

Igualmente en mi opinión la administración ha cumplido con las normas legales y reglamentos, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas y de la Gerencia General.

Atentamente,



Ing. Xavier Patiño Ortiz

**COMISARIO -GUIMACOL SALUD ECUADOR SA**